



Arauca, Arauca, 24 de enero de 2023

Asunto : **Cita audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00127 00
Demandante : Eberto Villalba Osorio y otros
Demandado : Nación -Fiscalía General de la Nación
Naturaleza : Reparación directa

Una vez se ha surtido el traslado de la demanda y de sus excepciones, el despacho procederá a fijar fecha para adelantar audiencia inicial dentro del asunto, teniendo en cuenta que se solicitaron pruebas por las partes. En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar AUDIENCIA INICIAL en el presente caso el **jueves 20 de abril de 2023, a las 9:30 a.m.**

Será **obligatoria** la asistencia de los apoderados *so pena* de sanción (art. 180 CPACA), mientras que la de las partes es facultativa. Como quiera que en auto del 18/12/2019 (pág. 121, archivo 04, expediente digital) se aceptó la renuncia del apoderado de la Fiscalía General de la Nación, se **requiere** a la entidad para que se sirva constituir su reemplazo.

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el link o ID para ingresar a la reunión el mismo día de la audiencia, informando que la Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto, sobre las plataformas **Lifesize** y **Microsoft Teams**, sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

Los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono.

SEGUNDO: La parte demandada deberá allegar el respectivo certificado del comité conciliación a más tardar el día anterior a la audiencia.

TERCERO: Las intervenciones escritas y los documentos a remitir al juzgado, deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico adm01arauca@cendoj.ramajudicial.gov.co. Su envío habrá de remitirse en formato autorizado o de lo contrario se convertirán por el despacho, así:

Tipo de archivo	Formato
Texto	PDF
Imagen	JPG, JPEG, JPEG2000, TIFF,
Audio	MP3, WAVE
Video	MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239f590438f99fa272f4e35d29dd79149b22673b9e77edbc79de63a5f2663177**

Documento generado en 24/01/2023 06:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>